



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **PÉREZ ELBA BEATRÍZ, DNI. 29.117.214**, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de ayudarla para el pago de la mano de obra para el cambio de puerta y ventana de su vivienda y reparaciones de su techo a fin de mejorar su calidad de vida y las condiciones de habitabilidad de su casa,

Que la causante y su grupo familiar se encuentra transitando una compleja situación por lo que necesitan contar con protección y apoyo,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de vivienda de su propiedad, por lo cual ha constatado la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para este fin dada actual situación de vulnerabilidad en la cual se encuentra el grupo familiar,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que la mano de obra requerida fue efectuada por la firma ALMADA JUAN PABLO ANGEL, a quien corresponde abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de pesos **CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000,00)** a la Señora **PÉREZ ELBA BEATRÍZ, DNI. 29.117.214** con destino a afrontar el pago de mano de obra para cambio de puerta y ventana y reparaciones varias en techo de su vivienda sito en Barrio Cópola, calle Tucumán 2.155 de esta ciudad respondiendo a la solicitud formulada por la nombrada, a la dificultad económica debidamente constatada y a la especial situación de vulnerabilidad que se encuentra atravesando este grupo familiar, atento comprobación constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor de la firma **ALMADA JUAN PABLO ANGEL, C.U.I.T. 20-42545563-0**, en su calidad de proveedor imputando el gasto que demande su aplicación con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.809

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte